



ENMIENDA N° 1

INVITACIÓN A COTIZAR N° 500004110

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACEITE Y OTROS MATERIALES DE ALMACÉN SANTA CRUZ A ESTACIONES DE YPFB TRANSPORTE S.A.”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS DE LA IC, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

Punto No. 1

En la PARTE II – CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, punto 9

Donde dice:

Responsabilidad Civil

Límite mínimo de indemnización de: USD 500,00

Incluyendo las siguientes Coberturas y Condiciones adicionales:

- Responsabilidad Civil General o Extracontractual
- Responsabilidad Civil Contractual
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Responsabilidad Civil de Contratistas y Subcontratistas
- Responsabilidad Civil de Automotor (en exceso de la póliza automotor o deducible)
- Responsabilidad Civil por Filtración, Contaminación y Polución
- Responsabilidad Civil de Grúas y Montacargas / Equipos Pesados
- Incluir a YPFB TRANSPORTE S.A. como Asegurado Adicional**
- Renuncia de Subrogación a favor de YPFB TRANSPORTE S.A.**
- Aviso de Cancelación con 30 días de Anticipación a YPFB TRANSPORTE S.A.**

Debe decir:

Responsabilidad Civil

Límite mínimo de indemnización de: **USD 500.000,00 (Quinientos mil 00/100 dólares americanos)**

Incluyendo las siguientes Coberturas y Condiciones adicionales:

- Responsabilidad Civil General o Extracontractual
- Responsabilidad Civil Contractual
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Responsabilidad Civil de Contratistas y Subcontratistas
- Responsabilidad Civil de Automotor (en exceso de la póliza automotor o deducible)
- Responsabilidad Civil por Filtración, Contaminación y Polución
- Responsabilidad Civil de Grúas y Montacargas / Equipos Pesados
- Incluir a YPFB TRANSPORTE S.A. como Asegurado Adicional**
- Renuncia de Subrogación a favor de YPFB TRANSPORTE S.A.**
- Aviso de Cancelación con 30 días de Anticipación a YPFB TRANSPORTE S.A.**

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 07 de noviembre de 2023